

RESOLUCION No. 017 DE 2017
(20 de diciembre de 2017)

"Por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2018 de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL."

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL "CONFIS"

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 115 /96, Ley 225 de 1995, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 026 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio Según radicado S -G-A-HSR-0019 del 19 de diciembre de 2017, suscrita por el Doctor DIEVER HAROL QUICENO VICTORIA, Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL dirigida al Doctor JORGE ENRIQUE MURILLO RODRÍGUEZ, Presidente del CONFIS Departamental, presentó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018, para discusión y aprobación del CONFIS.
2. Que de conformidad al numeral 4 del artículo 26 de la Ordenanza 026 de 2005 "Estatuto de Presupuesto Departamental", es función del CONFIS aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
3. Que tal como reza el Art. 12 del decreto Ley 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de la Empresas Industriales y Comerciales del Estado...", el presupuesto de Ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.
4. Que el CONFIS Departamental emitió las circulares 001 del 17 de noviembre de 2017, y 002 del 27 de noviembre de 2017, a través de las cuales dio instrucciones para la presentación, sustentación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Sociales y Comerciales del Estado del Departamento del Caquetá.
5. Que en reunión extraordinaria del CONFIS Departamental el 20 de diciembre de 2017 según acta 013, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018 de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL, por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$8.791.078.073,00), de acuerdo a la solicitud con radicado S -G-A-HSR-0019 del 19



de diciembre de 2017, fundamentado en lo prescrito en la norma y con las sustentaciones presentadas por la ESE.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese el presupuesto de gastos para la Vigencia 2018 de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL, por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$8.791.078.073.00), según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	8,791,078,073.00
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	747,860,604.00
11	INGRESOS CORRIENTES	6,548,322,976.00
12	INGRESOS DE CAPITAL	1,494,894,494.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijese el presupuesto de gastos para la Vigencia 2018 de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL, por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$8.791.078.073.00), según el siguiente detalle:


CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	8,791,078,073.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,737,183,594.00
22	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	888,525,809.00
28	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	165,368,670.00

ARTÍCULO TERCERO: Enviase copia de la presente resolución a la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL, para la desagregación y distribución de los recursos antes mencionados.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Florencia Caquetá, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2017.


JORGE ENRIQUE MURILLO RODRIGUEZ
Presidente


WILMER MARTINEZ SALDARRIAGA
Secretario

Proyectó: Hernando Angrade Castro / Profesional Universitario.

Carrera 13 calle 15 esquina barrio El Centro. Tel: 57 (8) 435 6794 | Línea gratuita: 018000965505
www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co - hacienda@caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá-Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACION DE CAQUETÁ
 ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
 NIT: 891.190.011-8



Acuerdo No. 010
(11 de diciembre de 2017)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETA, Y SU DESAGREGACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el decreto 0138 de 2006 de la Gobernación del Caquetá, y

CONSIDERANDO

Que para la programación presupuestal de las Empresas Sociales del Estado les aplica el estatuto orgánico de presupuesto, establecido para las empresas Industriales y Comerciales del Estado, según los decretos 111 y 115 de 1996.

Que conforme al artículo 17 de la ley 1797 de 2016, las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año, la cual fue de 5,75% para el 2016, lo que arroja un valor a proyectar de \$10.143.002.492 para la vigencia del 2018 de la ESE Hospital San Rafael.

Que en aplicación de la distribución de recursos del sistema general de participaciones de que trata la ley 1797 del 2016 el departamento del Caquetá sufrió una disminución de los recursos orientados al subsidio de la oferta como disminución que se ve reflejada en menos recursos de los contratos que suscribió el departamento del Caquetá-secretaría de salud con la ese san Rafael para la vigencia fiscal del 2018, requiriendo ajustar la proyección de ingresos a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior frente a la realidad financiera siendo el ajuste de tal proyección \$1.351.924.419, quedando como presupuesto de ingresos proyectado el valor de \$8.791.078.073

Que la ley Estatutaria 1751 de febrero 16 de 2015, **POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, la cual empezó a regir el pasado 19 de Febrero del año 2017 en el artículo 2° expresa: *Naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo.*

Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El

Con Usted Hacemos Mas Por el Caquetá
 Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912
www.hospital-sanrafael.gov.co
info@hospital-sanrafael.gov.co
 San Vicente del Caguán Caquetá Colombia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CAQUETÁ
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL



NIT: 891.190.011-8

Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.

Que en el decreto de creación No. 000138 del 27 de Enero de 2006 "Por la cual se crea la Empresa Social del Estado del Orden Departamental en el Municipio de San Vicente del Caguan, y se dictan otras disposiciones en el artículo 13 numeral 4 dice que le corresponde a las Juntas Directivas aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Empresa Social del Estado y someterlo a consideración del CONFIS.

Que en cumplimiento del artículo 13 numeral 4 del decreto No. 000138 del 27 de enero de 2006, por medio del cual se creó la Empresa Social del Estado, se deja a consideración de la Junta Directiva para su revisión, análisis y aprobación el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018.

Que pese a que el decreto ley 115 de 1996 establece prioridades en la distribución del presupuesto de las entidades descentralizadas, dichas prioridades cotejadas con el derecho de la salud y la vida establecidas en la ley 1751 del 2016 y en consideración al mayor requerimiento de gastos para financiar el 100% de la operación de la vigencia fiscal 2018, tan solo se puede financiar un porcentaje de los gastos inherentes a la nómina al igual que los gastos generales y la operación comercial, según el siguiente detalle:

Por lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto de presupuesto de **ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL** y su desagregación para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2018, en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$8.791.078.073), según el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	8.791.078.073
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	747.860.604
11	INGRESOS CORRIENTES	6.548.322.976
111	INGRESOS DE EXPLOTACION	5.839.266.812

Con Usted Hacemos Mas Por el Caquetá

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CAQUETÁ
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8**



1113	VENTA DE SERVICIOS	5.839.266.812
111301	VENTAS DE SERVICIO DE SALUD	5.839.266.812
11130101	EPS REGIMEN CONTRIBUTIVO	52.731.369
11130102	ARS REGIMEN SUBSIADO	4.481.349.372
11130103	ENTIDAD TERRITORIAL SUBSIDIO A LA OFERTA	416.206.607
1113010301	PRESTACION DE SERVICIOS SGP CON SITUACION DE FONDOS	416.206.607
11130106	ENTIDAD TERRITORIAL SALUD PUBLICA Y PYP	563.076.555
1113010601	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA	176.645.632
1113010602	ALCALDIA MUNICIPAL	386.430.923
11130107	FOSYGA RECLAMACIONES ECAT	0
11130111	IPS PRIVADAS	45.032.239
11130113	COMPANIA DE SEGUROS ACCIDENTES DE TRANSITO	98.234.425
11130115	ENTIDADES REGIMEN ESPECIAL (Magisterio, Policia, Ejercito...)	27.907.302
11130117	CUOTAS DE RECUPERACION	31.101.339
11130118	PARTICULARES	123.627.603
112	APORTES	707.187.890
1122	APORTES DEL DEPARTAMENTO	707.187.890
112201	APORTES DEL DPTO NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIO	707.187.890
113	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.868.274
1132	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.868.274
11329	Otros Ingresos	1.868.274
12	INGRESOS DE CAPITAL	1.494.894.494
1260	RECUPERACION DE CARTERA (VIGENCIA ANTERIORES)	1.494.894.494

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el proyecto de presupuesto de **gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL** y su desagregación para vigencia fiscal 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$8.791.078.073), Según el siguiente detalle

	DETALLE	VALOR
2	GASTOS	8.791.078.073,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.737.183.594,00
211	GASTOS DE PERSONAL	5.287.921.864,00
21101	GASTOS DE ADMINISTRACION	1.478.226.731,00
2110101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	912.887.248,00
211010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	689.148.263,00

Con Usted Hacemos Mas Por el Caquetá

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CAQUETÁ
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8**



211010102	HORAS EXTRAS	25.000.000,00
211010104	OTROS	198.738.985,00
21101010401	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	20.723.612,00
21101010402	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.036.819,00
21101010403	BONIFICACION DE SERVICIOS	31.242.913,00
21101010404	PRIMA ANUAL DE SERVICIOS	62.382.025,00
21101010405	PRIMA DE VACACIONES	25.623.220,00
21101010406	PRIMA DE NAVIDAD	100,00
21101010407	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	3.634.046,00
21101010409	INDEMNIZACION VACACIONES	25.096.250,00
2110102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	218.000.000,00
211010201	REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	15.000.000,00
211010202	PERSONAL SUPERNUMERARIO	30.000.000,00
211010203	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	3.000.000,00
211010204	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	170.000.000,00
2110103	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA SECTOR PRIVADO	199.877.529,00
211010301	CONTRIBUCIONES SIN SITUACION DE FONDO	106.050.716,00
21101030101	APORTES EPS	58.405.608,00
21101030102	APORTES A FONDOS PENSIONALES	47.645.108,00
211010302	CONTRIBUCIONES - OTROS CON SITUACION DE FONDO	93.826.813,00
21101030201	APORTES A EPS	32.716.579,00
21101030202	APORTES A FONDOS PENSIONALES	29.231.952,00
21101030205	APORTE A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	31.878.282,00
2110104	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA SECTOR PUBLICO	147.461.954,00
211010401	CONTRIBUCIONES - SIN SITUACION DE FONDOS	41.251.015,00
21101040101	APORTES A FONDOS PENSIONALES	24.147.165,00
21101040104	APORTE PATRONAL RIESGOS PROFESIONALES	17.103.850,00
211010402	CONTRIBUCIONES - OTROS CON SITUACION DE FONDOS	106.210.939,00
21101040203	APORTES A FONDOS DE CESANTIAS	64.508.916,00
21101040205	SENA	13.987.634,00
21101040206	ICBF	23.266.550,00
21101040207	APORTES PATRONALES RIESGOS PROFESIONALES	4.447.839,00
21102	GASTOS DE OPERACION	3.809.696.133,00
2110201	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.029.433.891,00
211020101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.458.397.935,00
211020102	HORAS EXTRAS	300.000.000,00
211020104	OTROS	271.035.956,00
21102010401	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	3.944.295,00
21102010402	AUXILIO DE TRANSPORTE	5.710.056,00
21102010403	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	58.008.115,00
21102010404	PRIMA ANUAL DE SERVICIOS	86.312.119,00
21102010405	PRIMA DE VACACIONES	80.465.289,00
21102010406	PRIMA DE NAVIDAD	100,00
21102010407	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	9.924.892,00
21102010409	INDEMNIZACION DE VACACIONES	26.671.090,00
2110202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	640.407.000,00
211020201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	100.000.000,00
211020202	PERSONAL SUPERMUMERARIO	100.000.000,00
211020203	HONORARIOS OPERATIVOS	50.000.000,00

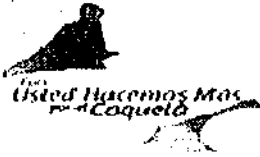
Con Usted Hacemos Mas Por el Caquetá

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CAQUETÁ
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8**



2110203	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA SECTOR PRIVADO	577.377.699,60
211020301	CONTRIBUCIONES- SIN SITUACION DE FONDOS	284.049.626,00
21102030101	APORTES A EPS	182.392.300,00
21102030102	APORTES A FONDOS DE PENSIONES	101.657.326,00
211020302	CONTRIBUCIONES-OTROS FONDOS CON SITUACION DE FONDOS	293.328.071,00
21102030201	APORTES EPS	88.407.374,00
21102030202	APORTES A FONDOS DE PENSIONES	94.921.052,00
21102030204	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	109.999.645,00
2110204	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA SECTOR PUBLICO	562.476.542,40
211020401	CONTRIBUCIONES - SIN SITUACION DE FONDOS	243.424.411,00
21102040102	APORTES A FONDOS DE PENSIONES	90.728.907,00
21102040103	APORTES A FONDO DE CESANTIAS	103.933.514,00
21102040104	APORTES PATRONAL RIESGOS PROFESIONALES	48.761.990,00
211020402	CONTRIBUCIONES - OTROS CON SITUACION DE FONDOS	319.052.128,00
21102040203	APORTES A FONDO DE CESANTIAS	177.465.186,00
21102040205	SENA	54.634.611,00
21102040206	ICBF	81.934.089,00
21102040207	APORTES PATRONALES RIESGOS PROFESIONALES	5.018.242,00
212	GASTOS GENERALES	1.710.704.204,00
21201	GASTOS DE ADMINISTRACION	465.050.300,00
2120101	ADQUISICION DE BIENES	254.050.300,00
212010101	COMPRA DE EQUIPOS	30.000.000,00
212010102	MATERIALES	220.000.000,00
21201010201	COMBUSTIBLE	70.000.000,00
21201010202	ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y LAVANDERIA	25.000.000,00
21201010203	PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	30.000.000,00
21201010204	DOTACION	70.000.000,00
21201010205	OTROS MATERIALES	25.000.000,00
212010103	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4.050.300,00
2120102	ADQUISICION DE SERVICIOS	211.000.000,00
212010201	SEGUROS	36.000.000,00
212010202	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.000.000,00
212010203	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	20.000.000,00
212010204	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	30.000.000,00
212010205	VIGILANCIA Y ASEO	54.000.000,00
212010206	SERVICIOS PUBLICOS	41.000.000,00
212010207	BIENESTAR SOCIAL	5.000.000,00
212010208	CAPACITACION	5.000.000,00
212010209	SALUD OCUPACIONAL	10.000.000,00
2120103	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	10.000.000,00
212010301	IMPUESTOS	10.000.000,00
21202	GASTOS DE OPERACIÓN	1.245.653.904,00
2120201	ADQUISICION DE BIENES	334.653.904,00
212020101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIOS	139.553.904,00
212020102	OTROS	195.100.000,00
21202010201	COMPRA DE EQUIPO	20.000.000,00

Con Usted Hacemos Mas Por el Caquetá

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CAQUETÁ
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8



21202010202	COMPRA EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO	100.000,00
21202010203	MATERIALES	125.000.000,00
2120201020301	COMBUSTIBLES	65.000.000,00
2120201020302	ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y LAVANDERIA	20.000.000,00
2120201020303	PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	40.000.000,00
21202010204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	50.000.000,00
2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	911.000.000,00
212020201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	300.000.000,00
212020202	OTROS	611.000.000,00
21202020201	SEGUROS	34.000.000,00
21202020202	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3.000.000,00
21202020203	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	30.000.000,00
21202020204	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	100.000.000,00
21202020205	VIGILANCIA Y ASEO	100.000.000,00
21202020206	SERVICIOS PUBLICOS (ENERGIA, ACUEDUCTO)	90.000.000,00
21202020207	BIENESTAR SOCIAL	12.000.000,00
21202020208	CAPACITACION	2.000.000,00
21202020209	SALUD OCUPACIONAL	20.000.000,00
21202020210	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	200.000.000,00
21202020211	ARRENDAMIENTOS	20.000.000,00
2120203	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	43.600,00
212020301	IMPUESTOS (4X1000, PREDIAL, VEHICULOS)	43.600,00
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327.000.000,00
21301	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	27.000.000,00
2130103	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	27.000.000,00
21302	OTRAS TRANSFERENCIAS	300.000.000,00
2130201	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	300.000.000,00
214	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR O DEFICIT PPTAL- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	411.557.526,00
22	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	888.525.809,00
221	GASTOS DE COMERCIALIZACION	45.100.000,00
22101	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	45.100.000,00
2210101	IMAGENOLOGIA	100.000,00
2210102	OTROS SERVICIOS	45.000.000,00
222	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	793.425.809,00
22201	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	723.425.809,00
2220101	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	290.425.809,00
2220102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	280.000.000,00
2220103	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	50.000.000,00
2220104	MATERIAL PARA LABORATORIO	100.000.000,00
2220105	MATERIAL PARA RAYOS X	3.000.000,00
22202	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIOS	70.000.000,00
2220201	ALIMENTACION	70.000.000,00
224	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR O DEFICIT PPTAL- GASTOS DE OPERACIÓN COMERC.	50.000.000,00
28	PROGRAMAS DE INVERSION	165.368.670,00
281	FORMACION BRUTA DE CAPITAL	165.368.670,00
28101	PROYECTOS	165.368.670,00

Con Usted Hacemos Más Por el Caquetá

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la expedición y para su ejecución requerirá de la aprobación del Consejo departamental de política fiscal (CONFIS) y su desagregación por acto administrativo del gerente de la ESE Hospital San Rafael.

ARTÍCULO CUARTO: Para la aplicación y ejecución de los ingresos y gastos se tiene en cuenta todo lo normado según las siguientes disposiciones generales:

DISPOSICIONES GENERALES

CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos que la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL, recibe ordinariamente en función de la prestación de los servicios de salud y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Se clasifican en Venta de servicios de salud y en venta de otros bienes y servicios.

INGRESOS DE EXPLOTACION

Se clasifican así los ingresos derivados del objeto para el cual ha sido creada la entidad y que están directamente relacionados con la venta de servicios de salud.

VENTA DE SERVICIOS

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los usuarios tanto del Régimen Subsidiado como Contributivo y particulares, los cuales han sido contratados por las Administradoras del Régimen Subsidiado, Por Empresas Promotoras de salud y demás pagadores. Incluya también las cuotas de recuperación o pagos efectuados por los vinculados del sistema y los no afiliados así como los servicios de promoción y prevención contratados por el respectivo Municipio o Departamento.

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Se incluyen todos los ingresos provenientes de servicios a afiliados al régimen contributivo de la seguridad social en salud, contratados con Empresas Promotoras de salud (ESP), De la misma forma se incluirán, en los casos en que se haya contratado con la EPS, su reconocimiento a favor de la ESE, los ingresos provenientes de cuotas moderadas y copagos.

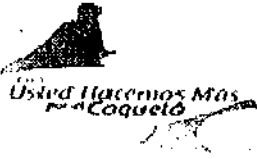
Con Usted Hacemos Mas Por el Caquetá

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CAQUETÁ
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8



RÉGIMEN SUBSIDIADO

Ingresos de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado de la seguridad social en salud, contratados con Administradoras del Régimen Subsidiado (A.R.S.) Y Cajas de Compensación Familiar autorizadas para el manejo de régimen subsidiado.

De la misma forma que para el régimen contributivo, también hacen parte de este rubro, los ingresos de prestación de servicios de urgencias a los afiliados al régimen subsidiado sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general con administradoras del régimen subsidiado. (Ley 100 /93).

COMPAÑIAS DE SEGUROS - ACCIDENTES DE TRANSITO

Se incluyen aquí los ingresos provenientes de servicios prestados a personas víctimas de accidentes de tránsito cuyos vehículos estén cubiertos por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.).

FOSYGA

Corresponde a los servicios prestados por eventos catastróficos, derivados de la subcuenta correspondiente, del Fondo de Solidaridad y Garantía.

CUOTAS DE RECUPERACION

Se trata de los ingresos provenientes directamente de las personas sin capacidad de pago, no afiliado a la Seguridad Social en Salud, de acuerdo con los porcentajes establecidos por la ley.

PARTICULARES

En este clasificador se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los regímenes de Seguridad Social, y que tiene capacidad de pago. Se tratan de las personas que pagan las tarifas plenas por la prestación de servicios de salud.

IPS PRIVADAS - IPS PÚBLICAS

En este clasificador se incluyen los ingresos provenientes de prestación de servicios de salud contratados con otras IPS, públicas o privadas.

Con Usted Hacemos Mas Por el Caquetá

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CAQUETÁ
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8



REGIMEN ESPECIAL

Se incluyen a este acápite todos los ingresos provenientes de la realización de convenios o contratos de prestación de servicios remunerados con entidades públicas o privadas, no incluidas en los regímenes de aseguramiento de la seguridad social en salud; tales como las Fuerzas Militares, Policía Nacional, magisterio, ECOPELROL, entre otros.

ENTIDAD TERRITORIAL SUBSIDIO A LA OFERTA – APORTES PATRONALES

Transferencia recibida del Presupuesto Nacional con el fin de subsidiar la oferta de servicios a vinculados y población desplazada.

Debe suscribirse un convenio de prestación de servicios con el Ente territorial de salud, en el que se establezca las metas y condiciones de tal prestación y asignación de recursos sin situación de fondos conforme a la ley 1797

ENTIDAD TERRITORIAL SUBSIDIO A LA OFERTA – VENTA DE SERVICIOS POBLACION POBRE NO ASEGURADA "PPNA"

Contraprestación recibida del Presupuesto Nacional con el fin de subsidiar la oferta de servicios a vinculados y población desplazada.

Debe suscribirse un convenio de prestación de servicios con el Ente territorial de salud, en el que se establezca las metas y condiciones de tal prestación y asignación de recursos con situación de fondos conforme a la ley 1797.

SALUD PÚBLICA – PROMOCION Y PREVENCION

Se incluyen en este acápite todos los ingresos provenientes de la realización de convenios o contratos de prestación de servicios remunerados, con entidades públicas o privadas, no incluidas en los regímenes de aseguramiento de la Seguridad Social en Salud; Tales como el Plan de Intervenciones Colectivas PICO, manejo y atención al Ambiente.

OTROS INGRESOS CORRIENTES

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios diferentes a los servicios de salud, dentro de los que tenemos: arrendamientos y alquiler de bienes, aprovechamientos (incapacidades) y muebles e inmuebles (Ambulancia, Parqueadero, Cafetería, etc.)

Con Usted Hacemos Mas Por el Caquetá

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



2. INGRESOS DE CAPITAL

Son los ingresos provenientes de los recursos del crédito; rendimientos de inversiones financieras, venta de activos, muebles e inmuebles, donaciones, recuperación de cartera y aportes de capital si los hubiere.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de los recursos monetarios que maneja la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL, en el mercado o en títulos Valores; incluyen ingresos por intereses, dividendos y corrección monetaria; los cuales serán utilizados para cubrir gastos de funcionamiento;

DONACIONES

Corresponde a los recursos otorgados a la ESE sin retribuciones económicas de ninguna especie, por personas naturales o jurídicas privadas, Nacionales e Internacionales.

RECUPERACION DE CARTERA

Ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar de vigencias anteriores, las cuales se calcularán en el presente anteproyecto de presupuesto, para que queden incluidos en el presupuesto de ingresos del año siguiente.

CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para: Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación comercial, Gastos de Inversión, que se causan durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectuó en la siguiente vigencia fiscal. El pago se deberá incluir en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar (Artículo 13 Decreto 115 de 1996).

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El Presupuesto de gastos de funcionamiento se clasifica en:

Con Usted Hacemos Mas Por el Cauquetá

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Cauquetá Colombia



1. Gastos de personal
2. Gastos generales
3. Transferencias corrientes

GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a los gastos en que incurre la ESE Hospital San Rafael, para proveer los cargos definidos en la planta de personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de servicios profesionales.

Los gastos de personal están clasificados contablemente como gastos de administración y gastos de operación.

Los gastos de administración corresponden a los gastos de personal en que incurre la empresa, relacionados con sus áreas funcionales de dirección corporativa y de apoyo logística, tales como la junta directiva, el despacho de la gerencia, las oficinas de la subgerencia administrativa y financiera.

Los gastos de operación corresponden a los gastos de personal en que incurre la empresa en su área funcional de atención al usuario, en desarrollo de su operación básica u objeto social o económico, y por lo tanto en cada uno de los servicios que presta.

Estos se clasifican en:

1. Servicios personales asociados a la nómina
2. Servicios Personales indirectos
3. Contribuciones inherentes a la nómina sector público
4. Contribuciones inherentes a la nómina sector privado

SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás prestaciones y factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal sean empleados públicos o trabajadores oficiales, los cuales son:

1. Sueldos
2. Recargos Nocturnos, Horas Extras y Festivos
3. Prima de vacaciones
4. Bonificación por servicios prestados
5. Bonificación especial de recreación

Con Usted Hacemos Mas Por el Caquetá

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CAQUETÁ
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8



6. Prima de servicios
7. Prima de navidad
8. Subsidio de alimentación
9. Auxilio de Transporte
10. Indemnización por vacaciones

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten y/o suministren servicios calificados o profesionales, cuando no pueden ser desarrollados con personal de la planta. Incluye además la remuneración del personal que se vincule de forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones. Dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar. Este objeto de gasto comprende las erogaciones por personal supernumerario, honorarios, remuneración por servicios técnicos. De acuerdo con lo anterior existe la posibilidad que la ESE subcontrate algunos servicios que no esté en la capacidad de prestar o sobre los cuales resulte más rentable su contratación, desde el punto de vista económico y social, que su prestación directa.

PERSONAL SUPERNUMERARIO

Remuneración al personal ocasional que se vincule temporalmente para suplir a los empleados públicos en caso de licencias, vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no pueden atender con personal de la planta, incluyen el valor de las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tenga derecho los supernumerarios. En ningún caso la vinculación de este personal excederá en tiempo de tres (03) meses, salvo autorización de acuerdo con las normas legales.

SERVICIOS TECNICOS

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se presentan en forma continua para asuntos propios del organismo de salud, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requiera conocimiento especializado y están sujetos al régimen contractual vigente e incluye gastos de desplazamiento siempre y cuando queden estipulados en el contrato.

HONORARIOS

Con Usted Hacemos Mas Por el Caquetá

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CAQUETÁ
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8



Con cargos a este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del organismo o entidades contratantes, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta, e incluyen gastos de desplazamiento, siempre y cuando queden estipulados en el contrato.

HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA

Comprende los honorarios a que tienen derecho los miembros de la junta directiva, incluyen los gastos de desplazamiento en cumplimiento de sus funciones.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la ESE Hospital San Rafael como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, FONDO NACIONAL DE AHORROS, contribuciones para Salud, Pensión y riesgos profesionales.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la ESE Hospital San Rafael como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como, CAJAS DE COMPENSACIÓN, FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, contribuciones para salud.

GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL y sus puestos de salud adscritos, cumplan con las funciones asignadas por la constitución y la ley, y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

Los gastos generales están clasificados contablemente en gastos de administración y gastos de operación.

Los gastos administración corresponden a los gastos que incurre la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL, relacionadas con sus áreas funcionales de Dirección y

Con Usted Hacemos Mas Por el Cauca

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caquán Cauca Colombia



Apoyo logístico, tales como la junta directiva, El despacho de la gerencia, la subgerencias, oficinas asesoras, las secciones, los grupos.

Los gastos de operaciones corresponden a los gastos generales en que incurre la ESE Hospital San Rafael, en su área funcional de atención al usuario y por tanto cada uno de los servicios que presta.

ADQUISICION DE BIENES

Involucra la compra de bienes muebles, intangibles y tangibles, duraderos y de consumo destinados a apoyar las áreas funcionales de dirección, de apoyo logístico y de atención al usuario en el HOSPITAL SAN RAFAEL, se incluye la adquisición de materia prima, de bienes destinados a la comercialización y o producción que se imputa al rubro de operación comercial, y aquellos que por su costo y desarrollo tecnológico representan una inversión, que van con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

Dada la importancia de este rubro dentro del presupuesto de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL, los gastos de operación correspondientes a la adquisición de bienes, se dividen en:

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Este objeto del gasto considera la programación para la adquisición de bienes tendientes a la reposición, conservación y reparación de equipos, maquinaria, automotores y planta física, incluyendo la adquisición módulos y/o divisiones de oficinas, consultorios y otras secciones de trabajo de la ESE Hospital San Rafael.

OTROS

Se incluyen aquí los demás bienes adquiridos dentro de los gastos generales como:

1. compra de equipo
2. Compra de equipo e instrumental medico quirúrgico, odontológico y de laboratorio
3. Gastos imprevistos
4. Impresos y publicaciones
5. Materiales
6. Papelería y útiles de oficina

COMPRA DE EQUIPO



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CAQUETÁ
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8



Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y que no están destinados a la producción de otros bienes y servicios como: como equipos de cómputo, equipos de oficina, muebles y enseres, mecánicos y automotores, equipos de aire acondicionado, software y demás elementos devolutivos que cumplan con las características de esta función, para el desarrollo y cumplimiento de los programas de salud.

COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO

Adquisición de todo el equipo medico e instrumental quirúrgico, odontológico y de laboratorio, necesario para la prestación del servicio e indispensables para el desarrollo y cumplimiento de de los servicios de salud

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Este rubro incluye el pago por la edición de formas, empastes, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, publicaciones, la adquisición de revistas, libros y pago de avisos, con destinación exclusiva de la ESE.

MATERIALES

Adquisición de bienes de consumo final, que no se deben inventariar ni son sujetos de devolución, como elementos de aseo, cafetería, papel y útiles de escritorio, diskettes, discos compactos, cintas y tintas para impresoras entre otros, dotación de empleados e insumos automotores, con excepción de los repuestos y demás bienes de consumo destinados a apoyar el desarrollo de las actividades de la ESE Hospital San Rafael.

ADQUISICION DE SERVICIOS

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la ESE Hospital San Rafael, sea del área funcional de dirección o del área funcional de apoyo logístico, y que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

Dada la importancia de este rubro dentro del presupuesto de la ESE Hospital San Rafael los gastos de operación y adquisición de servicios se subdividen en:

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Con Usted Hacemos Mas Por el Caquetá
Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912
www.hospitalsanrafael.gov.co
info@hospitalsanrafael.gov.co
San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CAQUETÁ
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8**



Este objeto del gasto considera el gasto programado para la adquisición de servicios tendientes a la reposición, conservación y reparación de las instalaciones, automotores y equipos en general, e incluye la instalación, traslado, adecuación, remodelación de módulos y/o divisiones de oficina, consultorios y otras secciones de trabajo de la ESE Hospital San Rafael.

OTROS

1. Seguros
2. Impresos y publicaciones
3. Comunicaciones y transporte
4. Viáticos y gastos de viajes
5. Vigilancia y aseo
6. Servicios públicos
7. Bienestar social
8. Capacitación
9. Salud Ocupacional
10. Referencia y contra-referencia
11. Impuestos, tasas y multas
12. Arrendamientos

SEGUROS

Corresponde al costo previsto entre los contratos y la póliza para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, pago de prima de seguros, comprendidas las pólizas de manejo y cumplimiento, de seguros obligatorios de vehículos y demás bienes de la empresa.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

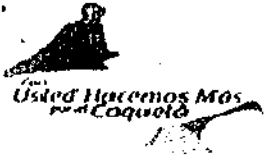
Este rubro incluye el pago por la edición de formas, empastes, trabajos tipográficos, suscripciones, publicaciones, pago de avisos, con destinación exclusiva de servicios de la ESE.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Se incluyen los gastos de servicio de mensajería, correo, telégrafos y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de elementos y transporte para las necesidades de la entidad.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES

Con Usted Hacemos Mas Por el Cauquetá
Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912
www.hospitalsanrafael.gov.co
info@hospitalsanrafael.gov.co
San Vicente del Caguán Cauquetá Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CAQUETÁ
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8



Pago por concepto de pasajes y transportes, alojamientos y alimentación de los funcionarios vinculados a la ESE que dependan financieramente de esta y que deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No se podrán imputar los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

Los viáticos se liquidan con base a la resolución emanada de la ESE Hospital San Rafael, teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de la Protección Social.

VIGILANCIA Y ASEO

Incluye los gastos ocasionados por los servicios de aseo y vigilancia, como la recolección de residuos hospitalarios y contratación de vigilancia privada, para el buen funcionamiento de la ESE Hospital San Rafael.

SERVICIOS PUBLICOS

Comprende las erogaciones causadas por los servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras y energías, teléfono, Internet, TV cable y telefonía celular, cualquiera que sea el año de su causación, incluye costos de instalación y traslados de líneas.

BENESTAR SOCIAL

Comprende las erogaciones que se efectúan en actividades de bienestar social a los funcionarios de la Empresa conforme a las disposiciones legales vigentes, además comprende los gastos por capacitaciones formales (Formación en el nivel educativo superior o tecnológico, sea de pre-grado y postgrado), y todo lo relacionado con planes de incentivos. Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social, todos los empleados públicos y sus familias.

CAPACITACIÓN

Se incluye dentro de este rubro los gastos ocasionados por capacitaciones dentro y fuera del departamento, institucionales y no institucionales que tengan que ver con capacitaciones no formales como: Congresos, cursos, seminarios, talleres, diplomados de corta duración y a la cual tienen derecho todos los empleados de la Entidad y cuyo fin sea el mejoramiento profesional y desempeño de sus funciones dentro de la ESE Hospital San Rafael.

SALUD OCUPACIONAL

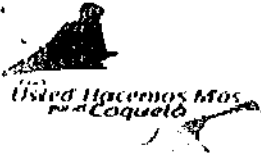
Con Usted Hacemos Mas Por el Caquetá

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



Comprende las erogaciones que se hagan por concepto de la organización, funcionamiento y dotación de los programas de salud ocupacional, que deben desarrollar los patronos en aras de la protección al empleado, según resolución número 001016 de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás normas que la sustituyan, incluyendo dentro de ellos Honorarios, materiales, dotación, y equipo para el desarrollo de las actividades que correspondan específicamente al programa, los cuales deben ser sustentados.

REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA

Comprende los gastos destinados al traslado, remisión y contra remisión de pacientes a otras IPS, del departamento, incluye gastos de transporte y viáticos del conductor de la ambulancia, profesionales de la salud y contratación por eventos de auxiliares de la salud y conductores, y cuando se requiera gastos para el transporte aéreo del paciente del profesional o auxiliar de la salud acompañante.

IMPUESTOS Y MULTAS

Con cargos a estas se atenderán el pago de impuestos nacionales y territoriales de los que por el mandato legal deba atender la ESE Hospital San Rafael. Así mismo incluyen apropiaciones para gastos bancarios diferentes de intereses de la deuda pública y además las multas que la autoridad competente le imponga a la Empresa.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfiere la ESE Hospital San Rafael a entidades públicas, con fundamento en un mandato legal, que no constituye una contraprestación en bienes o servicios. De igual forma involucra las apropiaciones destinadas a la prevención y seguridad social, cuando la empresa asume directamente la atención de la misma.

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que las empresas destinan con fundamento al mandato legal, a entidades públicas de orden nacional y territorial, del sector central y descentralizado, para que desarrollen un fin específico. Se clasifican por el siguiente orden de gasto:

DEPARTAMENTO

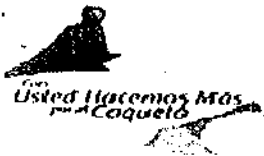
Con Usted Hacemos Mas Por el Cauca

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Cauca Colombia



Transferencias a entidades públicas del nivel departamental, se incluye la cuota de fiscalización a la contraloría departamental.

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Transferencias a entidades públicas de nivel nacional o que no pertenecen a ninguno de los niveles. Se incluye la tasa de inspección, vigilancia y control a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud.

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfiere la empresa a personas jurídicas o naturales, con fundamento en un mandato legal, que no constituye una contraprestación de bienes y servicios, y que no se pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes.

Se clasifican por el siguiente objeto del gasto.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Son pagos que debe hacer la empresa como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en los que se le condene u ordene resarcir un derecho a terceros, además se reconocerán los gastos de abogado como cuota Litis en recuperación de cartera y otros.

GASTOS DE OPERACIÓN

GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Involucran los costos de insumos y materiales propios de la prestación de los servicios de salud. Su tasación se determina a través del conocimiento propio de los consumos históricos en forma de cálculo estadístico y su liquidación a través de los planes de compras. Estos se clasifican en:

1. Compra de Bienes para la Venta
2. Compra de servicios para la venta
3. Compra de Bienes Para la Prestación de Servicios

COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA

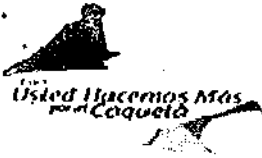
Con Usted Hacemos Mas Por el Caquetá

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CAQUETÁ
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8



Son gastos que realiza la empresa para la adquisición de bienes destinados a la prestación de los servicios, y a la comercialización, estos se clasifican en: Productos farmacéuticos y otros bienes.

COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA

Corresponde a las erogaciones por concepto de contratación de servicios con personas jurídicas o naturales que por diferentes circunstancias, la ESE Hospital San Rafael no los realice, como son Imagenología, otros servicios profesionales y cuando se adquiere el servicio de ambulancia para la venta.

COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS

Se trata de gastos que realiza la ESE Hospital San Rafael, para adquirir material y otros insumos necesarios para la prestación de los servicios.

Estos se clasifican por objeto de gastos en:

1. Material medico quirúrgico
2. Material Odontológico
3. Material para laboratorio
4. Material para RX
5. Alimentación
6. Ropería y Lavandería

MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

Adquisición de material de curación, suturas, ropa quirúrgica y demás materiales requeridos para el tratamiento medico del área quirúrgica y de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica que sean objeto de devolución.

MATERIAL DE ODONTOLOGIA

Adquisición de materiales de consumo requeridos para el desarrollo de las actividades de odontología.

MATERIAL DE LABORATORIO

Adquisición de reactivos y demás insumos básicos para los exámenes clínicos anatomopatológicos y bromatológicos.

MATERIAL PARA RAYOS X

Con Usted Hacemos Mas Por el Caquetá

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE CAQUETÁ
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
NIT: 891.190.011-8



Adquisición de placas, líquidos y demás materiales esenciales en los laboratorios de RX

ALIMENTACION

Se incluye aquí las compras de alimentación para los usuarios internados en cada uno de los servicios de hospitalización, y refrigerios al personal de la institución y externos, en desarrollo de actividades de capacitación, requeridos para el desarrollo del objeto social de la Empresa y las actividades programadas como convenios inter administrativos del plan de intervenciones colectivas, entre otros.

ROPERIA Y LAVANDERIA

Son gastos destinados para la compra de ropa e insumos de lavandería que se requieren para la prestación de los servicios de hospitalización, cirugía, consulta externa y urgencias, de acuerdo a los diferentes contratos de prestación de servicios realizados con las diferentes EPS.

GASTOS DE INVERSION

Los Gastos de Inversión en el sector de la salud se refieren a las apropiaciones propias para la financiación del Plan Bienal de Inversión reglamentado por el Ministerio de Salud, como garantía del mejoramiento en calidad de los servicios y fortalecimiento de los indicadores de eficiencia de la institución hospitalaria.

ARTÍCULO QUINTO: las apropiaciones son autorizaciones máximas de gastos que tiene como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de Diciembre de cada año las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse ni contracreditarse, ni comprometerse. (Artículo 20 de Decreto 115 de 1996)

ARTICULO SEXTO: No podrá tramitarse o legalizar actos administrativos u obligatorios que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por no cumplir lo establecido en la norma (Artículo 23 Decreto 115 de 1996).

ARTICULO SEPTIMO: el detalle de las apropiaciones podrá modificarse mediante acuerdo o resolución de la junta directiva, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, Gasto de Operación Comercial, Servicio de la Deuda, Gastos de Inversión y Disponibilidad final

Con Usted Hacemos Mas Por el Cauquetá

Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Cauquetá Colombia

(Artículo 23 Decreto 115 de 1996), según desagregación al presupuesto de ingresos y gastos mediante resolución del Gerente.

ARTICULO OCTAVO: Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces (Artículo 25 Decreto 115 de 1996).

ARTICULO NOVENO: las modificaciones a la planta de personal requerirán de la viabilidad presupuestal expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces (Artículo 29 Decreto 115 de 1996)

ARTICULO DECIMO: La Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL, podrá constituir cajas menores y hacer avances previa autorización del Gerente siempre que se constituyan la fianza y garantías que se consideren necesaria (Artículo 37 Decreto 115 de 1996)

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente acuerdo surte efectos fiscales a partir del 01 de enero del año 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia Caquetá a los once (11) días del mes de diciembre de 2017.



JAIME PEREZ CAMACHO
Presidente Junta Directiva
Delegado según Resolución
No. 002588- 28/Nov/2017



MARLON MAURICIO MARROQUIN G.
Secretario